

QUILACO, 02 de julio de 2013.

MAT.: Autoriza adjudicación vía Portal  
Chilecompras.

**DECRETO N° 1792**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto N° 3453, del 14 de Diciembre del 2012, que aprueba presupuesto para el año 2013, Area Salud; El Decreto Alcaldicio N° 3450, del 14 de Diciembre de 2012, que delega facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde" en Fernando Zavala Zurita, Secplan Municipalidad de Quilaco, y Decreto N° 303, de fecha 01 de Febrero de 2013, que en caso de ausencia del Sr. Zavala o subrogancia del cargo de Secretario Municipal, asumirá la designación para firmar por orden del Alcalde" el Sr. Christian Faúndez Lisboa, DIDECO.

**CONSIDERANDO :**

- La Orden de Pedido N° 1103, del 18/04/2013, de Encargado Programa Salud de la Mujer, para la adquisición de equipos, para control de embarazadas y recién nacidos.
- El financiamiento se realizará con Fondos del Departamento de Salud de Quilaco.
- Que, en conformidad a lo señalado en el considerando anterior, se han solicitado cotizaciones a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 3803-14 -L113, donde se presentaron 18 oferentes.
- Que, analizadas las ofertas por la Encargada del Programa, según los criterios de evaluación, se determinó adjudicar a las siguientes empresas: DROGUERIA HOFMANN, RUT 92.288.000-K; MANUFACTURAS ELECTRONICAS DIGITALESY COMPUTACION LTDA RUT 79.732.700-K.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para el ID: 3803-14-L113, adquisición de equipos para control de embarazadas y recién nacidos, de la Comuna de Quilaco, por el Programa Salud de la Mujer, por un monto total de \$115.770 (Ciento quince mil, setecientos setenta pesos), **más impuesto**, al siguiente proveedor:

79.732.700-k	MANUFACTURAS ELECTRONICAS DIGITALESY COMPUTACION LTDA	MELDIC	\$	\$ 58.990
92.288.000-k	DROGUERIA HOFMANN SAC	Drogueria Hofmann	\$	\$ 56.780

Valor

2.- Envíese la Orden de Compra generada por el portal chile compra, al proveedor correspondiente, vía sistema.

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ÍTEM 12, "Otros Gastos para Bienes o Servicios de Consumo", Asignación 999 "Otros", del presupuesto aprobado para el año 2013, Área salud.

AVISESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA  
SECRETARIA MUNICIPAL

FZZ/MVQ/WJA/gtc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Dpto. Salud ( 2 )
- Unidad Adquisición Dpto. Salud
- Archivo Dpto. Salud



FERNANDO ZAVALA ZURITA  
Por orden del Sr. Alcalde